



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PUNTO 18 DE LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, QUE RIGEN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFORMA DE LOCALES EN PLANTAS BAJA Y SÓTANO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA E.U. ÓPTICA.

Con fecha 13 de mayo de 2011 se dicta por el órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, resolución por la que se acuerda la iniciación de la tramitación del expediente de contratación de la obra de REFORMA DE LOCALES EN PLANTAS BAJA Y SÓTANO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA E.U. ÓPTICA.

Con fecha 27 de mayo de 2011 se dicta Resolución Rectoral por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación.

A la vista de la carátula del pliego rector, procede efectuar una rectificación de errores al amparo de lo establecido en el apartado 2) del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ya que el punto 18 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas contiene un error material.

En su virtud, procede efectuar la siguiente CORRECCIÓN DE ERRORES

Donde dice:

2011: 4 meses

2010: 3 meses

Debe decir:

2011: 4 meses

2012: 3 meses

Madrid, 10 de junio de 2011.
LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN


María Susana Grande García.